



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

7426

Ejecutoria nº 81/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a ANA DA SILVA SANTOS a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de Palma de Mallorca , en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

Condeno a Ana Lucía DA SILVA SANTOS como responsable en concepto de autor por una falta de hurto a la pena de cuarenta y cinco días de multa a razón de cinco euros diarios; como responsable en concepto de autor por una falta de lesiones a la pena de treinta días de multa a razón de cinco euros diarios (ascendiendo a 375 € en total); en ambos casos, por cada dos cuotas de multa que deje de satisfacer podrá ser privada de un día de libertad. En concepto de responsabilidad civil **deberá abonar a Rafael Dalmau Adrover la cantidad de ciento veinte euros;** con imposición de las costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 24 de Abril de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

